

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1. Evaluación de los objetivos y estrategias propuestos:

El diseño del Plan hace que, para alcanzar un determinado objetivo, se utilicen diferentes estrategias y que, a su vez, una determinada estrategia pueda contribuir al logro de más de un objetivo (tabla 22).

Por ello, la evaluación de los objetivos de este Plan se realizará mediante la evaluación de las estrategias que más estrechamente se vinculan a cada uno de ellos. Para ello, se definirá una batería de indicadores para cada una de las estrategias y actividades propuestas.

Tabla 22: Relación entre objetivos y estrategias II PISMA 2008-2012.

Objetivos	Estrategias
Objetivo 1:	Estrategias 1, 2, 3, 4, 7, 8, 12, 13, 14 y 15
Objetivo 2:	Estrategias 1, 2, 3, 4, 6, 10, 12, 13 y 15
Objetivo 3:	Estrategias 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 15
Objetivo 4:	Estrategias 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 15
Objetivo 5:	Estrategias 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 15
Objetivo 6:	Estrategias 1, 2, 3 y 13
Objetivo 7:	Estrategias 1, 3, 6, 13 y 15
Objetivo 8:	Estrategias 3, 5 y 14

2. Seguimiento de la implantación:

Con periodicidad anual, se realizará un informe completo de la situación de cada una de las estrategias contenidas en el Plan, que será remitido a la Consejería de Salud, organismo encargado de efectuar el seguimiento del nivel de consecución de los objetivos.

Estos informes de seguimiento serán también presentados públicamente, para su conocimiento y difusión a la ciudadanía y a los colectivos profesionales interesados.

3. Resultados en salud:

A lo largo de la vigencia del Plan, se desarrollará una metodología de evaluación de resultados en salud, a partir de la información disponible de mortalidad, morbilidad, encuestas de salud y sistemas de información y registros específicos.

4. Provincialización:

Esta segunda edición del PISMA asume el reto de llevar la evaluación y el seguimiento de las diferentes estrategias planteadas al nivel provincial. Los informes de evolución reflejarán, por tanto, el desarrollo de cada una de las estrategias en el contexto de cada provincia (y su implantación en cada una de las UGC de salud mental) y de los planes provincializados de salud.

5. Comisión de Seguimiento de los Planes Integrales:

Los informes de evaluación serán presentados, periódicamente, a la Comisión de Seguimiento de los Planes Integrales.

En dicha Comisión, a partir de los datos sobre el nivel de cumplimiento de los objetivos y de la valoración del grado de desarrollo del plan de implantación previsto, se tomarán las decisiones pertinentes sobre las áreas de mejora identificadas.

De acuerdo con el compromiso de provincialización, se establecerá una dinámica de seguimiento a nivel provincial.

6. Consejo Autonómico de Representación Social:

De cara al seguimiento y evaluación de este segundo PISMA, se creará un Consejo Autonómico, con carácter evaluador y consultor, con representación de la Consejería de Salud, SAS, FAISEM, los movimientos asociativos de pacientes y familiares y las sociedades científicas vinculadas a la salud mental.

7. Estructura funcional de coordinación prevista:

Para el desarrollo eficaz de las acciones previstas, el Plan estará dotado de una estructura propia de coordinación, de la que, a su vez, dependerán las comisiones y grupos de trabajo que se consideren pertinentes.

